| ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes | **GESTIÓN JURÍDICA** | Código: GJU-F-33 |
|---|---|---|
| | **FORMATO SOLICITUD MODIFICACIÓN: ADICIÓN, PRÓRROGA, CESION, SUSPENSIÓN, REINICIO, CLAUSULADO DE CONTRATO Y/O CONVENIO** | Fecha: 31/10/22 |
| | | Versión: 3 |

**ADICIÓN _x___ PRÓRROGA __x_ CESION ____ SUSPENSIÓN _____REINICIO_____CLAUSULADO___x____**

**INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO**

| | | |
|---|---|---|
| **NÚMERO DE MODIFICACIÓN:** | **Modificación No. 2** | |
| **TIPO DE CONTRATO** | Convenio de Asociación | |
| CONTRATO Y/O CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. | 3258-2024 | |
| CONTRATISTA Y/O ASOCIADO | CORPORACIÓN TOPOFILIA | |
| OBJETO | Aunar esfuerzos entre el Instituto Distrital de las Artes – Idartes y una entidad sin ánimo de lucro para el desarrollo conjunto de acciones relacionadas con los cometidos y funciones del instituto, particularmente para la realización del proyecto “arte en espacio público, con estrategias de circulación, formación, participación y apropiación de las artes”, con el objetivo de crear espacios que fomenten las prácticas artísticas y culturales de la ciudad, a través de las dimensiones del arte. | |
| VALOR | Valor inicial del convenio | El valor total del Convenio que se pretende realizar es por la suma de MIL CIENTO UN MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL PESOS M/CTE ($1.101.905.000) discriminados de la siguiente manera:<br>▪ El IDARTES aportará al convenio la suma de: NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL PESOS M/CTE ($981.905.000)<br>▪ La entidad ASOCIADA aportará al convenio un total de CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($120.000.000), correspondientes a aportes en especie. |
| | Adición No. 1 | Valor total de la Adición No. 1 TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($380.705.454)<br><br>El IDARTES aportará al convenio la suma de :TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DOS PESOS M/CTE ($339.249.202)<br><br>La entidad ASOCIADA aportará al convenio la suma de: CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($41.456.252) correspondientes a aportes en especie. |
| | Valor total del convenio incluida adición No. 1 | VALOR DEL CONVENIO: El valor total del Convenio que se pretende realizar asciende a la suma de MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($1.482.610.454), discriminados de la siguiente manera:<br><br>*El IDARTES aportará al convenio la suma de: MIL TRESCIENTOS VEINTIUN MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DOS PESOS M/CTE ($1.321.154.202).<br>*La entidad ASOCIADA aportará al convenio un total de: CIENTO SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($161.456.252), que corresponden a aportes en especie. |
| TERMINO DE EJECUCIÓN | El plazo de ejecución del convenio será hasta el 31 DE DICIEMBRE DE 2024 | |
| FECHA DE INICIO | 08/11/2024 | |
| FECHA DE TERMINACIÓN | 31/12/2024 | |

**JUSTIFICACION MODIFICACIÓN: (ADICIÓN, PRÓRROGA, CESIÓN, SUSPENSIÓN, REINICIO, CLAUSULADO)**

Que se suscribió Convenio de Asociación No. 3258-2024 con la Corporación Topofilia el dia 8 de noviembre de 2024 cuyo objeto es: “Aunar esfuerzos entre el Instituto Distrital de las Artes – Idartes y una entidad sin ánimo de lucro para el desarrollo conjunto de acciones relacionadas con los cometidos y funciones del instituto, particularmente para la realización del proyecto “arte en espacio público, con estrategias de circulación, formación, participación y apropiación de las artes”, con el objetivo de crear espacios que fomenten las prácticas artísticas y culturales de la ciudad, a través de las dimensiones del arte”, y se dio inicio a la ejecución el día 8 de noviembre de 2024 a través de la plataforma transaccional Secop II, por valor de MIL CIENTO UN MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL PESOS M/CTE ($1.101.905.000) y tiene fecha de terminación inicial el dia 31 de diciembre de 2024.

El día 15 de noviembre de 2024, se suscribió modificación No. 1 y adición No. 1 al convenio de asociación 3258-2024 con el fin de ADICIONAR al CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 3258-2024 suscrito a través de la plataforma de SECOP II, en la suma de TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($380.705.454) de los cuales TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DOS PESOS M/CTE ($339.249.202) son aportados por el IDARTES y CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($41.456.252) son aportados por la ESAL en especie, asi como MODIFICAR la APROPIACIÓN PRESUPUESTAL y el VALOR DEL CONVENIO de la siguiente manera: VALOR DEL CONVENIO: El valor total del Convenio que se pretende realizar asciende a la suma de MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($1.482.610.454), discriminados de la siguiente manera: El IDARTES aportará al convenio la suma de: MIL TRESCIENTOS VEINTIUN MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DOS PESOS M/CTE ($1.321.154.202). La entidad ASOCIADA aportará al convenio un total de: CIENTO SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($161.456.252), que corresponden a aportes en especie. De igual manera se modificó FORMA DE DESEMBOLSO DEL CONVENIO, FORMA DE DESEMBOLSO DEL CONVENIO y COMPROMISOS ESPECÍFICOS DEL ASOCIADO CON CARGO A SUS PROPIOS RECURSOS.

El día 23 de diciembre de 2024, se surtio la quinta reunión del comité técnico (sesión extraordinaria) por parte de la Corporación Topofilia, asistieron Julie Alexandra Cortés Bautista, en calidad de representante legal y coordinadora del proyecto, y Yasmile Rocío Saavedra en calidad de apoyo administrativo del proyecto. Por parte del IDARTES asistieron: la Subdirectora de las Artes (E), en calidad de Supervisora del convenio, Daniel Sánchez Sánchez -Contratista de la Subdirección de las Artes en calidad de Coordinador del proyecto y Ana Marcela Mora auxiliar administrativa en calidad de Secretaria Técnica. Asistieron como invitados por parte del IDARTES: Maira Alejandra Meneses Romero, Jairo Javier Estupiñán Cubillos, Ingrid Lorena Huertas, Juan Carlos Pechené y Jhonny Zamora contratistas de la Subdirección de las Artes, quienes ejerceran la obligación contractual de apoyos a la supervisión del convenio y se revisó el estado de ejecución contractual y se hizo el análisis de la viabilidad y pertinencia de realizar la modificación No. 2, prorroga No. 1 y adición No. 2 del Convenio de Asociación No. 3258-2024.

Que en el acta de comité que se anexa a la presente solicitud, quedaron plasmados los argumentos que sustentan la pertinencia y viabilidad de realizar la modificación No. 2, prorroga No. 1 y adición No. 2 al convenio de asociación No. 3258-2024.

Expuestos los argumentos por las partes intervinientes en la reunión, la Ordenadora del gasto solicita a la Oficina Asesora Jurídica:

1. Modificar el PLAZO de la siguiente manera: "PLAZO: El plazo de ejecución del convenio será hasta el 31 de marzo de 2025.

2. Adicionar al convenio de asociación No. 3258 de 2024 la suma de CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($169.688.480) de los cuales CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE ($151,210,551) son aportados por el Idartes y DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEITINUEVE PESOS M/CTE ($18.477.929) son aportados por la ESAL en especie.

3. Modificar la APROPIACIÓN PRESUPUESTAL de la siguiente manera: "APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El presupuesto del IDARTES para la celebración del Convenio, es por valor de MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CIENCUENTA Y TRES PESOS M/CTE ($1.472.364.753) , respaldado con los certificados de disponibilidad presupuestal que se indican a continuación":

| CDP | Destinación | Origen de los recursos | Rubro | Descripción | Código BPIN | Valor |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 5661 | Inversión | 1-100-F001 VA-Recursos distrito | O2301173301 20240146 | Fortalecimiento de las prácticas artísticas en el espacio público, para promover la convivencia, apropiación ciudadana y la generación de confianza en Bogotá D.C. | 2024110010146 | $217.414.122 |
| 5662 | Inversión | 1-100-F001 VA-Recursos distrito | O2301173301 20240146 | Fortalecimiento de las prácticas artísticas en el espacio público, para promover la convivencia, apropiación ciudadana y la generación de confianza en Bogotá D.C. | 2024110010146 | $771.703.840 |
| 6173 | Inversión | 1-100-F001 VA-Recursos distrito | O2301173301 20240146 | Fortalecimiento de las prácticas artísticas en el espacio público, para promover la convivencia, apropiación ciudadana y la generación de confianza en Bogotá D.C. | 2024110010146 | $253.681.203 |
| 6170 | Inversión | 1-100-F001 VA-Recursos distrito | O2301173301 20240146 | Fortalecimiento de las prácticas artísticas en el espacio público, para promover la convivencia, apropiación ciudadana y la generación de confianza en Bogotá D.C. | 2024110010146 | $48.473.309 |
| 6171 | Inversión | 1-100-F001 VA-Recursos distrito | O2301173301 20240146 | Fortalecimiento de las prácticas artísticas en el espacio público, para promover la convivencia, apropiación ciudadana y la generación de confianza en Bogotá D.C. | 2024110010146 | $9.240.000 |
| 6172 | Inversión | 1-100-F001 VA-Recursos distrito | O2301173301 20240146 | Fortalecimiento de las prácticas artísticas en el espacio público, para promover la convivencia, apropiación ciudadana y la generación de confianza en Bogotá D.C. | 2024110010146 | $1.000.000 |
| 6174 | Inversión | 1-100-F001 VA-Recursos distrito | O2301173301 20240146 | Fortalecimiento de las prácticas artísticas en el espacio público, para promover la convivencia, apropiación ciudadana y la generación de confianza en Bogotá D.C. | 2024110010146 | $39.420 |
| 6176 | Inversión | 1-100-F001 VA-Recursos distrito | O2301173301 20240182 | Implementación de prácticas artísticas y creativas para la promoción del bienestar y la innovación social en Bogotá D.C | 2024110010182 | $2.672.881 |
| 6175 | Inversión | 1-100-F001 VA-Recursos distrito | O2301173301 20240182 | Implementación de prácticas artísticas y creativas para la promoción del bienestar y la innovación social en Bogotá D.C | 2024110010182 | $13.470.390 |
| 6177 | Inversión | 1-100-F001 VA-Recursos distrito | O2301173301 20240182 | Implementación de prácticas artísticas y creativas para la promoción del bienestar y la innovación social en Bogotá D.C | 2024110010182 | $10.671.999 |
| 6735 | Inversión | 3-100-F002 VA-Administrados de libre destinación | O2301173301 20240146 | Fortalecimiento de las prácticas artísticas en el espacio público, para promover la convivencia, apropiación ciudadana y la generación de confianza en Bogotá D.C. | 2024110010146 | $63.000.000 |
| 6734 | Inversión | 1-100-F001 VA-Recursos distrito | O2301173301 20240146 | Fortalecimiento de las prácticas artísticas en el espacio público, para promover la convivencia, apropiación ciudadana y la generación de confianza en Bogotá D.C. | 2024110010146 | $35.013.898 |
| 6733 | Inversión | 1-100-F001 VA-Recursos distrito | O2301173301 20240146 | Fortalecimiento de las prácticas artísticas en el espacio público, para promover la convivencia, apropiación ciudadana y la generación de confianza en Bogotá D.C. | 2024110010146 | $548.681 |
| 6740 | Inversión | 1-100-F001 VA-Recursos distrito | O2301173301 20240146 | Fortalecimiento de las prácticas artísticas en el espacio público, para promover la convivencia, apropiación ciudadana y la generación de confianza en Bogotá D.C. | 2024110010146 | $17.597.000 |
| 6739 | Inversión | 1-100-F001 VA-Recursos distrito | O2301173301 20240146 | Fortalecimiento de las prácticas artísticas en el espacio público, para promover la convivencia, apropiación ciudadana y la generación de confianza en Bogotá D.C. | 2024110010146 | $3.050.972 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 6745 | Inversión | 1-100-F001 VA-Recursos distrito | O2301173301 20240146 | Fortalecimiento de las prácticas artísticas en el espacio público, para promover la convivencia, apropiación ciudadana y la generación de confianza en Bogotá D.C. | 2024110010146 | $24.500.000 |
| 6746 | Inversión | 1-100-F001 VA-Recursos distrito | O2301173301 20240146 | Fortalecimiento de las prácticas artísticas en el espacio público, para promover la convivencia, apropiación ciudadana y la generación de confianza en Bogotá D.C. | 2024110010146 | $2.000.000 |
| 6747 | Inversión | 1-100-F001 VA-Recursos distrito | O2301173301 20240146 | Fortalecimiento de las prácticas artísticas en el espacio público, para promover la convivencia, apropiación ciudadana y la generación de confianza en Bogotá D.C. | 2024110010146 | $5.500.000 |

4. Modificar el VALOR DEL CONVENIO de la siguiente manera: "VALOR DEL CONVENIO: El valor total del Convenio que se pretende realizar asciende a la suma de MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($1.652,298,934), discriminados de la siguiente manera:

El IDARTES aportará al convenio la suma de: MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CIENCUENTA Y TRES PESOS M/CTE ($1.472.364.753). La entidad ASOCIADA aportará al convenio un total de: CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS M/CTE ($179.934.181), que corresponden a aportes en especie.

5. Modificar la FORMA DE DESEMBOLSO DEL CONVENIO A CELEBRAR de la siguiente manera: "FORMA DE DESEMBOLSO DEL CONVENIO A CELEBRAR: El aporte del IDARTES será por la suma de MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CIENCUENTA Y TRES PESOS M/CTE ($1.472.364.753), la cual se desembolsará de la siguiente manera: (...)

Un tercero y último desembolso por valor de DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE ( $283.325.971), a la finalización del convenio previa entrega de: 1. Informe final de gestión. 2. Informe final financiero con todos los soportes que den cuenta de la ejecución de los recursos. 3. Reporte de recursos con cargo a la entidad asociada. 4. Informe para pago. 5. Certificación de aportes parafiscales. 6. Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del convenio. 7. Soporte fotográfico de las acciones de circulación y formación adelantadas en el marco del convenio. 8. Artes de los certificados de participación en los procesos de formación. 9. Guía metodológica del proceso formativo. y 10. Memoria escrita y fotográfica del proceso de circulación. (,,,)

6. Modificar el APORTE DEL ASOCIADO de la siguiente manera: "La ESAL CORPORACIÓN TOPOFILIA, aportará al convenio la suma de CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS M/CTE ($179.934.181), representada en: (...)

9, Un (1) micrositio visual compuesto por fotografías, videos, reseñas y testimonios del proceso de circulación del festival Arte a la KY y el proceso de formación de los artistas del espacio público dentro del convenio de asociación 3258 de 2024.

7. Modificar los COMPROMISOS ESPECÍFICOS DEL ASOCIADO CON CARGO A SUS PROPIOS RECURSOS.

1, Aportar al convenio la suma de CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS M/CTE ($179.934.181) que corresponden a aportes en especie. (...)

10, Un (1) micrositio visual compuesto por fotografías, videos, reseñas y testimonios del proceso de circulación del festival Arte a la KY y el proceso de formación de los artistas del espacio público dentro del convenio de asociación 3258 de 2024.

El asociado deberá modificar las garantías inicialmente constituidas.

Teniendo en cuenta que los productos específicos del COMPONENTE PRODUCCIÓN, TÉCNICA Y LOGÍSTICA, ya se encuentran contenidos dentro de los productos del convenio, las partes acuerdan que la adición no genera productos adicionales a los inicialmente establecidos.

A la fecha de la presente solicitud el segundo desembolso se encuentra en tramite bajo el radicado No. 20244600217124

| **ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO** | | | |
|---|---|---|---|
| Valor Total IDARTES | $ 981.905.000 | | |
| Valor adiciones anteriores | $ 339.249.202 | Fecha de suscripción: | 15/11/2024 |
| | $ 0 | Fecha de suscripción: | |
| | $ 0 | Fecha de suscripción: | |
| Valor total (Con adiciones) | $ 1.321.154.202 | | |
| Valor ejecutado a la fecha | $ 1.189.038.782 | Porcentaje de ejecución a la fecha: | 90,00% |
| Saldo a la fecha | $ 132.115.420 | | |
| **INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD** | | | |
| Valor adición solicitado | $ 151.210.551 | | |
| Tiempo de prórroga | hasta el 31 de marzo de 2025 | ¿El plazo del contrato se encuentra vigente? | SÍ__X_ NO ____ |
| Tiempo de suspensión del contrato | NA | Comentarios adicionales | |
| CDP N° | 6735 | VALOR: SESENTA Y TRES MILLONES DE PESOS ($63,000,000) | PROYECTO: 8077 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | 6734 | VALOR: TREINTA Y CINCO MILLONES TRECE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($35,013,898) | PROYECTO: 8077 |
| | 6733 | VALOR: QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS ($548.681) | PROYECTO: 8077 |
| | 6740 | VALOR: DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS ($17,597,000) | PROYECTO: 8077 |
| | 6739 | VALOR: TRES MILLONES CIENCUENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS ($3,050,972) | PROYECTO: 8077 |
| | 6745 | VALOR: (VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($24,500,000) | PROYECTO: 8077 |
| | 6746 | VALOR: DOS MILLONES DE PESOS ($2,000,000) | PROYECTO: 8077 |
| | 6747 | VALOR: CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($5,500,000) | PROYECTO: 8077 |
| Fecha de solicitud: | 26/12/2024 | | |

**SYLVIA OSPINA HENAO**
**Ordenador(a) del Gasto (E)**

Supervisor del convenio: SYLVIA OSPINA HENAO- Subdirectora de las Artes (E)

*Se adjunta CDPS

*Se adjunta original del acta de Comité Técnico No. 5 con sus anexos ( Para convenios de asociación o interadministrativos según corresponda)

Radicado: **20243000740873**
Fecha 26-12-2024 16:57

**Documento 20243000740873 firmado electrónicamente por:**

**SILVIA OSPINA HENAO**, Subdirectora de las Artes (E), Subdirección de las Artes, Fecha de Firma: 26-12-2024 17:08:52

Revisó: NIDIA ROCÍO DÍAZ CASAS - Contratista - Subdirección de las Artes
Proyectó: INGRID LORENA HUERTAS MORENO - Contratista - Subdirección de las Artes

Anexos: 10 folios

a89efbcf414bb89783c951392dc0e8fd2def364fd96e929fdf33e0c0094cea47